

## **Seguros de robo:**

Hoy día se producen muchos robos, especialmente en casas de habitación, los que cada vez son más difíciles de evitar. Aunque se cuente con sistemas sofisticados de seguridad, los delincuentes se las ingenian para hacer las formas de burlar esos sistemas de seguridad, y además se incrementa la violencia en los asaltos. Ante esta realidad se hace imprescindible el poder contar con seguros que protejan su inversión y que se pueda recuperar en caso de ser víctima del hampa.

Con el seguro de robo que le ofrecemos se cubre tanto la pérdida de bienes, como los daños ocasionados a la vivienda por el intento y/o consumación del robo.

Este seguro le ofrece cobertura ante los siguientes riesgos:

- Pérdida de los bienes amparados (ocasionada por robo).
- Daños a los bienes amparados, causados por robo o tentativa de robo.
- Daños por robo o tentativa de robo que sufra la estructura del local o edificio ocupado por el Asegurado, hasta un máximo del 5% del monto asegurado, siempre que éste sea propietario del edificio o responda contractualmente.
- Robo de cualquier objeto raro o de arte cuyo valor unitario sea superior a los \$500,00 (o su equivalente en colones, según el tipo de cambio libre interbancario – precio de venta), por el que haya presentado lista detallada con la descripción de los objetos raros o de arte y su valor de compra o avalúo certificado por personas o firmas acreditadas.
- Robo de los bienes pertenecientes a personas que se encontraren en calidad de visitas en el domicilio del Asegurado, siempre y cuando éstos sean de la misma naturaleza a los bienes asegurados en el contrato, hasta el 2% de la suma asegurada.
- Robo de discos compactos originales, cassettes originales y películas originales, hasta un máximo de ₡200.000,00.

### **Algunos de los requisitos para aseguramiento son:**

- Llenar la solicitud del seguro.
- Lista detallada de los bienes a asegurar, donde se indique las principales características de los mismos ( marca, número de serie y valor). Esto de acuerdo con la opción de aseguramiento deseada.
- Inspección del riesgo por el Instituto
- Fotocopia de la cédula (física o jurídica)
- Otros que el Instituto le indique.

Se ofrecen tres opciones de aseguramiento, a saber:

- **Opción 1:** Esquema tradicional. Se requiere:
  - Lista detallada de los artículos objeto del seguro (número de serie, marca, modelo y valor).
  - La base de aseguramiento e indemnización es a Valor Real Efectivo.
  - El deducible es del 10% de la pérdida con un mínimo de ₡50.000,00
- **Opción 2:**
  - Está dirigida para propietarios tanto del edificio como contenidos, exclusivamente de uso habitacional.
  - No requiere la presentación de lista detallada
  - El deducible es de un 10% de la pérdida, sin mínimo.
  - Base de aseguramiento e indemnización a Valor Real Efectivo (comprende depreciación).

- Para aquellos objetos que individualmente superen un valor de \$750, así como obras de arte u objetos raros con valor superior a los \$500, se debe presentar detalle descriptivo.
- **Opción 3**
  - Esta opción también se dirige a propietarios tanto del edificio como de contenidos, de uso habitacional.
  - Requiere la presentación de un pequeño detalle o lista que indique la cantidad o marca de los artículos definidos en la solicitud, referente a bienes de audio y video.
  - Para montos asegurados de ¢4.000.001,00 en adelante.
  - Deducible de un 10% sobre la pérdida con un mínimo de ¢50.000,00.
  - Base de aseguramiento e indemnización a Valor Real Efectivo (comprende depreciación).